

Elkargunea Agerkaria

Red para la Promoción de la Convivencia en los Gobiernos Locales
Tokiko Gobernuetan Bizikidetzeta Sustatzeko Udal Sarea

ARTÍCULO / ARTIKULUA

La epidemia invisible //
Epidemia ikusezinai

FORMACIÓN / FORMAKUNTZA

Cursos online 2024

LITERATURA / AIPAMENA

La violencia contra las mujeres
desde las ciencias sociales

GIZAGUNE 3.0

La epidemia invisible // Epidemia ikusezina

La violencia contra las mujeres representa una de las transgresiones más extendidas de los derechos humanos en todo el mundo. El 25 de noviembre es una fecha que ha ganado mucha importancia de manera global en lucha contra la eliminación de la violencia contra las mujeres. Esta fecha fue designada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en honor a las Hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Trujillo.

El principal objetivo de este día es sensibilizar a la sociedad sobre la violencia de género y promover medidas para erradicarla. La violencia contra las mujeres, es un problema global que no discrimina edades, clases sociales o culturas.

Las formas de la violencia

Tenemos que ser consciente de que la violencia puede manifestarse de diversas formas, no solamente de forma física. Los diferentes tipos de violencia contra las mujeres y niñas que podemos diferenciar son:

- ♦ **Violencia psicológica.** Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; también en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas o bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo. Puede incluir el abuso verbal, la intimidación, amenazas con herir, matar, suicidarse

o llevarse a hijos/hijas, intimidación con miradas, gestos... ; aislamiento mediante el control de la vida de la otra persona; desprecio.

- ♦ **Violencia emocional.** Por ejemplo, minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades
- ♦ **Violencia física.** Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, lanzándole objetos, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole,

“Munduko hamalau herrialdeek bakarrik dauzkate emakumeek eta gizonek eskubide berdinak izatea bermatzen dituzten legeak”

denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, cualquier acto que atente contra la integridad física, produciendo marcas, heridas, quemaduras, fracturas o lesiones en el cuerpo. También puede incluir daños a la propiedad.

- ♦ **Violencia sexual.** Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza de fuerza. También puede ocurrir debido a coerción o amenazas.
- ♦ **Violencia económica.** Cuando la persona agresora intenta conseguir la dependencia financiera de otra persona, para ello se hace con el control total sobre sus recursos financieros. También mediante la imposición de castigos monetarios o la prohibición del acceso a estudios o trabajo.
- ♦ **Violencia social.** Son aquellas acciones que perjudican a las mujeres, dictada por las conductas o actitudes de aceptación o rechazo que la sociedad establece como adecuadas frente a la violencia que sufre la mujer, así como las condiciones sociales que envuelven la situación en que vive la mujer víctima de la violencia.

25N

Debido a esta situación es fundamental abordar la violencia de género desde diversas perspectivas, incluyendo cambios culturales, educación, legislación y empoderamiento de las mujeres. **El Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer brinda la oportunidad de reflexionar sobre estos temas y trabajar, de manera global, hacia un mundo donde todas las personas, independientemente de su género, vivan libres de violencia y discriminación.**

Según el Informe **‘La Mujer, la Empresa y el Derecho 2023’**, publicado recientemente por el Grupo Banco Mundial, en la actualidad, **sólo catorce países en el mundo cuentan con leyes que otorgan a las mujeres los mismos derechos que a los hombres.** A pesar de ello, éstas están en continuo cambio con la intención de abarcar cada vez un espectro más amplio de igualdad.

La aplicación de leyes y medidas tiene una repercusión directa en la sociedad y en las mujeres que viven en la misma. En el estudio sobre el progreso hacia la igualdad de género mencionado anteriormente, se analizó la situación legal de la mujer en cada uno de los países que forman parte del estudio, para posteriormente realizar un ranking. En el caso de Arabia Saudí, ocupó

el último lugar en 2019, en esta última actualización ha mejorado su puntuación y ahora ocupa el puesto 136 (en 2023 el último puesto lo ostentan Cisjordania y Gaza). Algunas de las leyes y los cambios para las mujeres de Arabia Saudí han sido los siguientes:

- ♦ Viajar sin el permiso de un tutor masculino.
- ♦ Conducir.
- ♦ Correr y hacer ejercicio físico en las calles.
- ♦ Votar en las elecciones municipales.
- ♦ Acceder a derechos básicos, como la educación y la atención sanitaria, sin el permiso de un tutor masculino.
- ♦ Abrir sus propios negocios sin el permiso de un tutor.
- ♦ Ver deportes en vivo.
- ♦ Alistarse en el ejército.
- ♦ Las mujeres divorciadas pueden conservar la custodia de sus hijos.

Aun así, las mujeres de **Arabia Saudí** todavía necesitan el permiso masculino para muchas actividades importantes, como presentar una denuncia policial. Además, el país todavía impone un código de vestimenta modesto y muchas tiendas ni siquiera permiten que las mujeres se prueben ropa en los centros comerciales. Y debido a la prohibición de mezclar hombres y mujeres en público, las playas, transportes públicos y piscinas están segregadas por género.

Es por esto que a pesar de que se estén dando pasos y se esté avanzando poco a poco hacia la igualdad, aún quedan retos pendientes, y por ello es imprescindible que días como el 25 de noviembre se celebre haciéndonos reflexionar sobre la situación. ●

CURSO DE MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO DE LAS ORGANIZACIONES

19
de febrero

[ver curso >](#)

[ver curso >](#)

CURSO DE MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

18
de marzo

FÓRMATE ONLINE Y A TU RITMO EN 2024

Preinscripción abierta

Si trabajas o estás estudiando, estos cursos se adaptan perfectamente a tu jornada. Son cursos 100% online, que no requieren horarios específicos para conectarse, por lo que podrás realizar el curso a tu propio ritmo.

Preinscríbete en cualquiera de nuestros cursos online y recibe información sobre los plazos de matriculación y la reserva de plazas.

¿Te gustaría recibir nuestras próximos cursos de formación en tu correo para no perderte nada?

Si te interesa la gestión de conflictos, la mediación, la promoción de la convivencia, la cultura de paz... Suscríbete a nuestra lista de mailing para recibir nuestros últimos talleres gratuitos online, cursos online de especialización y cursos prácticos en tu correo.

LITERATURA // AIPAMENA

La violencia contra las mujeres desde las ciencias sociales

IDAZLEAK:

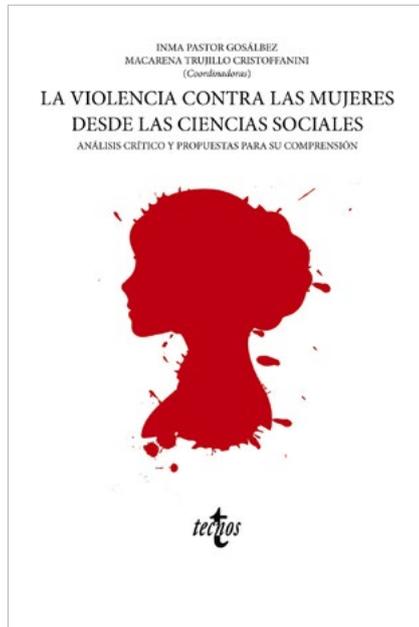
M^a Inmaculada Pastor Gosálbez

URTEA: 2021

ORRIALDE KOPURUA: 200

ISBN: 978-84-309-8163-2

EDITORIALA: Tecnos



SINOPSIS

La violencia contra las mujeres en el contexto de la equidad de género es una problemática central. En las décadas pasadas, los movimientos feministas y los estudios de género han denunciado esta problemática, enfocándose en el papel del género como un elemento central en las relaciones de poder.

El enfoque teórico feminista ha impulsado la necesidad de analizar críticamente la violencia en la vida de las mujeres. Las ciencias socia-

les, como la psicología, sociología, antropología, historia y comunicación, desempeñan un papel crucial al considerar la dimensión estructural y transversal de la violencia de género. El libro busca contribuir a la discusión crítica de este problema desde diversas disciplinas, reconociendo la urgencia de erradicar la violencia estructural contra las mujeres como un objetivo compartido por la sociedad y la academia.

GIZAGUNE 3.0

Mujeres del mundo, ¡únanse!

Explore el activismo de las mujeres desde las generaciones pasadas hasta el presente

“Violence Against Women”

Facts everyone should know...

La mujer, la empresa y el derecho 2023

Las políticas públicas que empoderan a las mujeres fortalecen la economía y son esenciales para lograr...

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA

Giza Eskubide, Bizikidetzeta eta Lankidetzaren Idazkaritza Nagusia
Biktimen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

¡Suscríbete a Boletín Elkargunea Agerkaria!

